

## JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Febrero 9 de 2023

05001 41 05 008 2023 00071 00

Dentro de la acción de tutela presentada por JOSÉ HUMBERTO TASCON YAGARI, en contra de la ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA AIC – EPSI COMFASUCRE y OTROS, la EPS FAMILIA DE COLOMBIA S.A.S presenta a través de correo electrónico del 9 de febrero de 2023, impugnación al fallo de tutela dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 8 de febrero del año en curso, notificada en la misma fecha.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se <u>CONCEDE</u> ante los **JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO**, la impugnación interpuesta por la parte pasiva.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

**NOTIFÍQUESE** 

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN JUEZ HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>021</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>10 DE FEBRERO DE</u> <u>2023</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marin

Juez

Juzgado Pequeñas Causas Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca537f9929990c95a6ca771156b41a925da51a63f6c63a59d34d5dc1c6d90d9a**Documento generado en 09/02/2023 04:19:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica